

Normativa para la selección de estudiantes que participarán en los Campeonatos de España Universitarios (CEU) 2026

DEPORTES INDIVIDUALES Y COLECTIVOS

PRIMERA

Los estudiantes de la **UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA (UNIR)** que estén matriculados en el presente curso académico, 2025/2026, podrán presentar una solicitud para participar en los CEU en modalidad COLECTIVA o INDIVIDUAL, representando a la Universidad, siempre y cuando su matrícula se corresponda a un título oficial de Grado, Máster o Doctorado.

SEGUNDA

Las modalidades deportivas en las que se puede participar están especificadas en la web del Consejo Superior de Deportes (CSD); en concreto, en el siguiente enlace se detalla toda la información relativa a los CEU 2026:

<https://www.csd.gob.es/es/promocion-del-deporte/deporte-universitario/campeonatos-de-espana-universitarios-ceu/campeonatos-de-espana-universitarios>

“Con carácter general, aunque puedan sufrir alguna variación en función de la normativa técnica de cada modalidad y disciplina deportiva, los **días de competición** en los que desarrollarán preferentemente los CEU serán los siguientes”:

Deportes individuales:

- En un día de competición: campo a través, carreras por montaña y triatlón
- En dos días de competición: atletismo, baloncesto 3x3, escalada, esgrima, halterofilia, hípica, judo, karate, lucha, natación, orientación, surf, taekwondo, tenis de mesa y tiro con arco
- En tres días de competición: ajedrez, bádminton, golf, pádel, tenis, vela, vóley playa y remo

Deportes de equipo:

- “Con carácter general, se desarrollarán en cuatro días de competición”.

Las modalidades en las que se pueden participar son las siguientes:

- 1) FÚTBOL
- 2) BALONCESTO
- 3) BALONMANO
- 4) VOLEIBOL
- 5) RUGBY 7
- 6) FÚTBOL SALA

“En el caso de existir ayudas a la participación en los deportes colectivos de los CEU, **solo serán objeto de estas ayudas aquellos equipos participantes cuya totalidad de integrantes sean nacidos con posterioridad al 31 de diciembre de 1995**”.

En lo relativo a los deportes individuales y deportes de equipo, las fechas, hora y lugar de competición (universidad) se concretan en el enlace anterior del CSD. De todos modos, se indica que:

Las fechas de competición de los CEU en sus diferentes modalidades se realizarán desde el 1 de marzo hasta el 17 de mayo. Para ello se tendrán en cuenta circunstancias tales como fechas de exámenes y fechas de las competiciones federadas en cada disciplina. Además, las fechas de los deportes colectivos serán, al menos, 21 días después de finalizado el plazo para presentar el anexo III. Asimismo, el CSD podrá estudiar y/o autorizar otras fechas adecuadas a la temporada en diversos deportes, observando en todo momento las circunstancias anteriores.

Por último, las diferentes modalidades deportivas se convocan en las categorías **masculina y femenina, “excepto ajedrez, que se convoca en una única categoría mixta”**.

TERCERA

El estudiante que quiera participar deberá enviar un correo a servicio.deportes@unir.net, adjuntando el **formulario de inscripción que se anexa** y una fotocopia escaneada de la matrícula, o un documento acreditativo que justifique estar matriculado en el curso 2025/2026 en UNIR. También deberá acreditar, si es el caso, **un informe del club** al cual pertenece para que se considere y se priorice su candidatura, al existir un nº de plazas establecido por el CSD.

El plazo para el envío de la documentación será **hasta las 23:59 del día 27 de enero del 2026**.

Una vez el estudiante haya enviado la información requerida, se acusará recibo de la misma a la dirección de correo desde la que ha enviado la solicitud, confirmando su recepción.

CUARTA

Es imprescindible que el estudiante acredite todo lo que se expone en este apartado, con el fin de que el Comité de selección de UNIR pueda elegir convenientemente al alumnado más adecuado que representará a la universidad. Este Comité realizará la selección de estudiantes, en base a los siguientes criterios:

- Resultado/s obtenido/s en el/los principal/es campeonato/s, sobre todo, actualmente y en los últimos 2-3 años, aproximadamente
- Participaciones en campeonatos nacionales, europeos, mundiales y/o Juegos Olímpicos (JJOO)
- Nivel de competición en el que se participa: amateur, semi profesional y/o profesional
- Participaciones en CEU anteriores
- Número de solicitudes recibidas para cada modalidad deportiva, teniendo en cuenta la máxima establecida por el CSD
- Club al que pertenece o perteneció y su verificación
- Expediente académico

Si el Comité estimara que la acreditación enviada por el estudiante no fuera suficiente, se podría solicitar información adicional, que deberá ser aportada en el plazo de **7 días** a partir de la fecha en la que se le requiera dicha información.

QUINTA

El Comité de selección de UNIR se reunirá **el día 29 de enero** para analizar la información recibida y seleccionar a los estudiantes que van a representar a UNIR en los CEU.

Su decisión será trasladada al **VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES** para que sea aprobada y, si se estima oportuno, por resolución rectoral. Tras su aprobación, se comunicará personalmente a los estudiantes seleccionados, así como a los que no lo hayan sido.

SEXTA

Los estudiantes seleccionados podrán ser becados por UNIR de 3 maneras diferentes:

- Beca completa: incluye los gastos de viaje, hotel y dietas
- Beca parcial: incluye los gastos de viaje y dietas.
- Beca mínima: incluye gastos de dietas

En las 3 becas, si el estudiante lo prefiere, puede gestionarse el gasto de transporte privado. Para ello, deberá notificarlo una vez se le conceda la beca, respondiendo al

correo electrónico que se le enviará cuando se seleccionen a los estudiantes como APTO BECA COMPLETA, PARCIAL O MÍNIMA; en concreto, deberá indicar que utilizará transporte privado. En este sentido, será imprescindible detallar el kilometraje de ida y vuelta a servicio.deportes@unir.net, una vez terminada su participación en los CEU, teniendo en cuenta que se reembolsarán 0,26€/km, considerando la ruta más corta de origen a destino. Posteriormente, se procederá a realizarle el pago correspondiente, según los plazos y forma habituales de la gestión financiera de la universidad.

Los criterios para la selección de las 3 becas se especifican a continuación:

- Resultados deportivos obtenidos, en función del nivel de competición y participaciones anteriores en CEU y campeonatos nacionales, europeos, mundiales y/o JJOO
- Lugar de residencia
- Presupuesto disponible
- Otro/s motivo/s fundamentado/s relacionado/s

El Comité de selección de UNIR considerará si el estudiante es **APTO BECA COMPLETA**, **APTO BECA PARCIAL**, **APTO BECA MÍNIMA** o **NO APTO BECA**

SEPTIMA

Si el estudiante ha sido seleccionado y no se le ha asignado ninguna de las 3 becas (**NO APTO BECA**), podrá participar igualmente en los CEU representando a UNIR. En este caso, el estudiante se responsabilizará de los gastos correspondientes.

OCTAVA

En el supuesto de que un estudiante renuncie a participar en los CEU, **deberá avisar con ANTELACIÓN. La no asistencia deberá ser comunicada a la universidad organizadora en los plazos establecidos de los Reglamentos Técnicos.**

En caso de no asistencia de una universidad o retirada de la competición, ésta será objeto de la decisión disciplinaria recogida en el artículo 13.5 del Reglamento de Disciplina Deportiva y Normas de Competición 2026, según la cual será excluida de la participación de esa universidad en los CEU del año siguiente.

Por otra parte, si un estudiante no comunica en tiempo y forma su no participación y UNIR ha realizado la reserva y pago de los gastos COMPLETOS O PARCIALES, **deberá efectuar la devolución de la totalidad de la beca recibida en un tiempo máximo de 1 semana a la universidad.**

NOVENA

Los estudiantes **menores de 28 años tienen un seguro incluido en el pago de la matrícula**. Sin embargo, para los mayores de esta edad, UNIR contratará un seguro particular de responsabilidad civil.

DÉCIMA

UNIR es la responsable de la inscripción de cada estudiante seleccionado, remitiendo la documentación necesaria. Por ello, se solicitará al estudiante la información correspondiente, la cual deberá ser enviada por correo electrónico a servicio.deportes@unir.net lo más rápido posible.

DÉCIMA PRIMERA

De los estudiantes que representarán a UNIR en los CEU, se esperará de ellos un comportamiento adecuado, respetando a sus rivales y, por tanto, acatando las normas del CSD publicadas en su web. En este sentido, también deberán respetar los reglamentos de la modalidad deportiva en la que participen.

UNIR equipará a todos los estudiantes participantes de uniforme y equipamiento deportivo identificativo de la universidad, que deberán utilizar durante los CEU. Por otro lado, el uniforme y equipamiento deportivo podrán contener, opcionalmente, el nombre del estudiante.

DÉCIMA SEGUNDA

“Documentación para la acreditación de los participantes” en las sedes de realización de cada modalidad deportiva.

“Cada participante deberá acreditar, ante la comisión de control del CEU en el que solicitó su inscripción, su identificación personal y que cumple con las condiciones establecidas en el apartado 5 del” **Reglamento General de los CEU 2026** (<https://www.csd.gob.es/sites/default/files/media/files/2025-11/report REGLAMENTO%20GENERAL%20CEU%202026.pdf>), “presentando la siguiente documentación:”

“a. Originales del documento nacional de identidad, pasaporte, carné de conducir o tarjeta de residencia en vigor”.

DÉCIMA TERCERA

Los estudiantes seleccionados podrán obtener el **reconocimiento de créditos ECTS** establecido por UNIR.

En virtud del Artículo 14, sobre “Reconocimiento de créditos por la participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de

cooperación", de la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad Internacional de La Rioja, y conforme a lo que establece el artículo 46.2.i.) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el artículo 12.8, del Real Decreto 1393/2007, "los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación". Este reconocimiento se llevará a cabo de acuerdo con los siguientes criterios:

- **Será aplicable en los títulos de Grado.** El número máximo de créditos que podrá ser objeto de reconocimiento será el establecido en la memoria del título. El Plan de Estudios habrá sido configurado de modo que, al menos, sean susceptibles de reconocimiento **6 créditos ECTS sobre el total de dicho Plan**
- La actividad objeto de reconocimiento deberá haber sido desarrollada durante el período de estudios universitarios, es decir, el tiempo comprendido entre el acceso a UNIR y obtención del título
- Las actividades específicas por las que se puede solicitar el reconocimiento deberán estar aprobadas por la Comisión de Reconocimiento y Transferencia
- Los créditos ECTS reconocidos serán incorporados al expediente del estudiante como "reconocimiento de créditos por participación en actividades universitarias", añadiéndose el nombre de la actividad, la calificación de Apto y no se contemplará en la media del expediente académico, salvo que una norma estatal estableciera lo contrario y se eximiera de la realización de los créditos que correspondan

Podrá obtenerse un máximo de **6 ECTS** en cada Plan de estudio de Grado, los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

- Se reconocerán hasta **2 ECTS/año académico**
- En las modalidades de DEPORTES INDIVIDUALES, la asistencia será reconocida con **2 ECTS/año académico**
- En las modalidades de DEPORTES DE EQUIPO, si se produce la asistencia a los entrenamientos (3 días en total), pero no a la competición por circunstancias justificadas, se reconocerá **1 ECTS/año académico**. Si, por el contrario, solo se asiste a la competición, también se reconocerá **1 ECTS/año académico**. Por tanto, la asistencia, tanto a los entrenamientos, como a la competición, se reconocerá con **2 ECTS/año académico**
- Para la obtención de cualquiera de los reconocimientos detallados en los puntos anteriores, será **IMPRESINDIBLE** un comportamiento acorde con los valores de UNIR, como respeto y sacrificio. En este sentido, si el estudiante es sancionado de algún modo, no tendrá derecho a ninguno de dichos reconocimientos

DÉCIMA CUARTA

Puede existir la posibilidad de que la universidad financie la participación de estudiantes en los Campeonatos Europeos Universitarios (*European Universities Championships -EUC-*) y/o Juegos Europeos Universitarios (*European Universities Games -EUG-*), organizados por la Asociación Europea de Deportes Universitarios (*European University Sports Association, EUSA*) -<https://www.eusa.eu>-

Servicio de Deportes, 14 de enero del 2026

Fdo.: Leandro Álvarez Kurogi, Ph.D.

Coordinador del Servicio de Deportes